

1666-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con veintiuno minutos del diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN en el cantón BARVA de la provincia HEREDIA.

Mediante auto 1214-DRPP-2021 de las nueve horas con doce minutos del veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido político que persistía la inconsistencia con respecto al nombramiento de Tania Rebeca Chacón Olivares, cédula de identidad 402320938, señalada en el auto 1164-DRPP-2021 por lo que se encuentran pendientes de designación los cargos del presidente suplente y un delegado territorial propietario.

Posteriormente, en fecha veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, se recibió en la cuenta oficial de correo electrónico de este Departamento, la carta de aceptación con el recibido por parte de la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones en Nicoya, de Tania Rebeca Chacón Olivares, a los cargos de presidente suplente y delegada territorial, subsanando de esta forma la inconsistencia señalada

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTON BARVA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
402290468	CELIA IVANNIA BRENES CARBALLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
111870472	WILBERT JOSUE PALMA BRENES	SECRETARIO PROPIETARIO
114110943	KATHERINE MARIA CHACON GOMEZ	TESORERO PROPIETARIO
402320938	TANIA REBECA CHACON OLIVARES	PRESIDENTE SUPLENTE
402300712	FRANCISCO JAVIER ZARATE BRENES	SECRETARIO SUPLENTE
601890871	MARIA ESTHER CORRALES ESPINOZA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
901180137	CARMEN MARIA DESANTI HENDERSON	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
402290468	CELIA IVANNIA BRENES CARBALLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
402300712	FRANCISCO JAVIER ZARATE BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
114110943	KATHERINE MARIA CHACON GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111870472	WILBERT JOSUE PALMA BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
402320938	TANIA REBECA CHACON OLIVARES	TERRITORIAL PROPIETARIA

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento supra citado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/kfm

C.: Exp. n.º 317-2020, partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN

Ref., No.: 03625, 4118, 4292, 5132, 6667, 7266, 8085, 9046-**2021**